

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
EXÁMENES ESPECIALES DE AUDITORÍA A CONTRATACIONES DEL ESTADO
PERÍODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ENTIDADES ESPECIALES

TOMO I

GUATEMALA, MAYO DE 2015

No.	No. DE NOMBRAMIENTO	ENTIDAD
1	DCGP-0214-2014	Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-
2	DCGP-0335-2014	Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA
A CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**ENTIDAD
UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL
CRÓNICO -UNAERC-**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 23 DE FEBRERO AL 14 DE AGOSTO DE 2014**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico, fue creada mediante Acuerdo Gubernativo 323-97, con la finalidad de brindar a la comunidad un servicio de alta calidad, acorde a la más moderna tecnología médico-quirúrgica en el campo de la nefrología.

1.2 FUNCIÓN

Las funciones de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, es ser la encargada de proporcionar tratamiento sustitutivo de la función renal, a pacientes con enfermedad renal crónica a través de sus diferentes programas de diálisis peritoneal continua ambulatoria, diálisis peritoneal intermitente, hemodialisis, nefrología pediátrica, trasplante renal y otros programas de terapia conexos con la enfermedad renal crónica, procurando mejorar y mantener la calidad de vida de los pacientes mediante la utilización de su patrimonio y disponibilidades financieras. Así como la elaboración de programas preventivos e informadores.

1.3 EQUIPO DE AUDITORÍA

Según nombramiento No. DCGP-0214-2014 de fecha 30 de julio de 2014, emitido por el licenciado William Rubén Luna Rivas, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad del Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul (Coordinador) y Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa (Supervisor).

1.4 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Ejecutora del proceso de Contratación objeto de la auditoría es Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, con Cuentadancia No. U2-29.

1.5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA

El objeto fue revisar el proceso "Adquisición de Insumos para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) con servicio de entrega domiciliar para el área



Metropolitana", con NOG 3216225, por un monto de Q 32,886,497.34, publicado en la modalidad de Licitación Pública, el cual fue adjudicado a a la Empresa Baxter de Guatemala Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de Contratación, provienen del presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, asignados a Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-.

1.6 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

A la fecha de inicio de la auditoría, el proceso de contratación objeto de la misma se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 5. Acceso y Disposición de Información; 14. Control Externo Gubernamental; 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental y 51. Acreditación.

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y el Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Cuando aplique).

Los Acuerdos números 09-03, artículo 1, literal a) Aprobación de las Normas Generales de Control Interno, de la Contraloría General de Cuentas, A-57-2006 Aprobación de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, de la Subcontraloría de Probidad Encargada del Despacho y A-028-2012 Aprobación de la Estructura del Contenido de los Informes de Auditoría, de la Contraloría General de Cuentas.

Las Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionadas con las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y



Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- (Cuando aplique).

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GENERAL

Evaluar de manera oportuna si el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y el Control Interno relacionado con la contratación pública, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control, que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de contrataciones públicas, tales como:

- Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- Contribuir a la transparencia del proceso.
- Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.
- Otorgar certeza jurídica a la contratación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Adquisición de Insumos para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) con servicio de entrega domiciliar para el área Metropolitana", que corresponde al período auditado del 23 de febrero al 14 de agosto de 2014, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes de la etapa Selección y Contratación.

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso.
3. Entrega de documentos.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta de Licitación.



-
6. Presentación y recepción de plicas.
 7. Apertura de plicas.
 8. Garantía de sostenimiento de oferta.
 9. Evaluación de plicas.
 10. Precalificación y presentación o registro de precalificados.
 11. Acta de adjudicación.
 12. Aprobación de la adjudicación.
 13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
 14. Elaboración de contrato.
 15. Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas.

4.2 ÁREA TÉCNICA

En el Examen Especial de Auditoría, no se evaluaron aspectos técnicos.

PLAN OPERATIVO ANUAL

En cumplimiento al numeral 4.2 de las Normas Generales de Control Interno, la entidad formuló su Plan Operativo Anual, el cual contiene sus metas físicas y financieras. Asimismo presentó copia del mismo una semana después de haber sido aprobado su presupuesto a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.

El proceso auditado está contemplado en el numeral 2.8.1 del Plan Operativo Anual -POA-. el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de octubre de 2013, según acta 31/2013, punto cuarto del libro de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 COMENTARIO

Mediante oficio DCGP-214-2014-03, de fecha 01 de septiembre de 2014, se hizo del conocimiento de las autoridades responsables de la Unidad Nacional de Atención al enfermo Renal Crónico -UNAERC- los resultados obtenidos del examen al proceso "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) CON SERVICIO DE ENTREGA DOMICILIAR PARA EL ÁREA METROPOLITANA", otorgándoles un plazo de siete días hábiles para la presentación de las pruebas de descargo.

Derivado de lo anterior, se presenta un (1) resultado relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones.



5.2 CONCLUSIÓN

El proceso de contratación "Adquisición de Insumos para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) con servicio de entrega domiciliar para el área Metropolitana", con NOG 3216225, se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Cuando Aplique) y las Normas Generales de Control Interno .

La Comisión de Auditoría presenta los resultados a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-.

6. RESULTADO (S) DE LA AUDITORÍA

Como resultado (s) del Examen Especial de Auditoría a Contrataciones del Estado, y derivado de la importancia de el (los) hallazgo (s) determinado (s) en el mismo, se traslada copia del presente informe a la (s) Dirección (es) de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que esta (s), de acuerdo a sus funciones y como responsable (s) de la evaluación presupuestaria, incluya (n) dentro de su muestra el proceso de contratación auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice (n) un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Adquisición de Insumos para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) con servicio de entrega domiciliar para el área Metropolitana"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de el (la) Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de contrataciones:



RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incongruencia entre las bases de licitación del expediente físico con las publicadas en Guatecompras

Condición

Al revisar el expediente del proceso "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) CON SERVICIO DE ENTREGA DOMICILIAR PARA EL ÁREA METROPOLITANA", se determinó que las bases de Licitación incluidas en el mismo, no coincide con la publicadas en el Portal de Guatecompras, debido a que éste último tiene las siguientes deficiencias:

1. Al referirse a los plazos, anotan la palabra das en lugar de la palabra día.
2. En la sección III, literal g), no anotan la cantidad de pares de guantes que debe de contener cada bandeja de cambio de línea.
3. En el anexo IV, formulario para la presentación de ofertas en el renglón III anotan precio total ofertado en letras (Renglón I), lo correcto es anotar entre paréntesis renglón III.

Criterio

La resolución No. 11-2010 de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- El capítulo II Obligaciones de los usuarios compradores, artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que se debe publicarse, indica: "... Asimismo, dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación,....".

Causa

Inexistencia de Control de calidad en la elaboración de las Bases de Licitación,



previo a publicarlas en el Sistema Guatecompras.

Efecto

Los errores de las Bases de Licitación crean incertidumbre en los interesados a participar en el proceso, provocando no poder contar con una mejor oferta, en detrimento de los intereses del estado.

Recomendación

Al Presidente del Consejo de Administración de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC- gire instrucciones a donde corresponda, para que exista un adecuado control a efecto que todos los documentos que se elaboren y publiquen en el portal de Guatecompras, sean congruentes con la documentación que conforma el expediente físico.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DTM-087-09-2014 de fecha 03 de septiembre de 2014, el Dr. Carlos Joaquin Bethancourt Monzon, Director Técnico Médico de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, indica: "Con fecha 13 de mayo del año en curso, la Directora Administrativa Licenciada Ericka Castañeda Sazo, solicitó por medio del oficio identificado como DA-067-2014, la opinión en relación al pliego de bases de Licitación Pública UNAERC/LO1/2014, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) CON SERVICIO DE ENTREGA DOMICILIAR PARA EL ÁREA METROPOLITANA, acompañando al oficio de mérito los documentos en forma física, en los cuales si se incluía la cantidad de guantes solicitados.

Considerando que mi función fue específicamente analizar las especificaciones técnicas médicas, no las legales, se emitió opinión favorable al considera que las especificaciones llenaban los requisitos necesarios para la atención de pacientes en el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.

Por lo anteriormente referido y tomando en consideración que la Dirección Técnica Médica, remitió el dictamen técnico, hacia la Dirección Administrativa, sin que se tenga intevención directa en lo referente a la publicación de documentos que se elevan al portal de Guatecompras, tal como se encuentra establecido en el artículo 5 de la Resolución 11-2010, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.

Por lo anteriormente relacionado y derivado a la documentación de prueba que se adjunta la presente, siendo estos: oficio de solicitud de dictamen técnico, bases de



Licitación y dictamen técnico, siendo en total 28 folios, se solicita se desvanezaco el hallazgo preliminar, considerando que la publicación de los documentos en el portal de Guatecompras no es parte de mis atribuciones."

En oficio sin número de fecha 02 de septiembre de 2014, la licenciada Ivanova Rosemberg Leiva, Asesora Legal de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, indica: " Con fecha 13 de mayo del año en curso, la Directora Administrativa Licenciada Ericka Castañeda Sazo, solicitó por medio del oficio identificado como DA-066-2014, la opinión legal en relación al pliego de bases de Licitación Pública UNAERC/L01/2014, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) CON SERVICIO DE ENTREGA DOMICILIAR PARA EL ÁREAMETROPOLITANA, adjuntando al oficio de mérito los documentos en forma física, mismo que fueran elaborados con base al Proyecto de Bases de Licitación, cuya publicación puede corroborarse con la documentación emitida el 20 de marzo de 2014, a las 10:26;12 horas dentro del evento en mención, identificado con el NOG 3216225, donde se encuentra en forma correcta cada una de las observaciones emitidas pore el Auditor Gubernamental, incluyendo la cantidad de guates solicitados y conteniendo el formulario de presentación de ofertas anotando en paréntesis el renglón correspondiente, adjuntando al presente copia simple de la documentación anteriormente relacionada.

En base a lo anteriormente referido y considerando que la labor de esta Asesorá Jurídica en forma específica dentro del evento de Licitación de mérito, fue revisar los documentos que conforman las bases de Licitación, tal como se demuestra con el correo electrónico interno, emitido por esta Asesoría a la Dirección Administrativa de fecha 12 de mayo del año en curso, y emitir opinión legal, en lo concerniente al ámbito legal y/o jurídico y no técnico médico, habiéndose cumplido a acabadidad con las atribuciones de mérito contenidas en Artículo 21, de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen: "Art.21. APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. Los documentos a que se refiere el artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia previo los dicatámenes técnicos que determine el reglamento..." y Artículo 6 , del Reglamento de Ley de contrataciones del Estado, señala: "DICTÁMENES. Los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley seran emitidos por personal especializado que designe la autoridad administrativa superior de la dependencia..."

Es necesario, tomar en consideración que los documentos a que se hace mención y que sirvieron como instrumetno para emitir el dictamen legal correspondiente, no contiene los errores descritos por el Auditor Gubernamental, tal como se hace referencia en el primer parrafo de respuesta, asimismo dichos documentos, sin errores, fueron utilizados para elaborar el proyecto de contrato, el cual si hace



mención de la cantidad de guantes solicitados, como se puede demostrar en los documentos elevados al sistema de Guatecompras con fecha 15 de mayo de 2014.

Asimismo, esta Asesoría Jurídica, remite el dictamen técnico legal hacia la Dirección Administrativa, por lo que existe intervención directa en lo referente a la publicación de documentos que se elevan al portal de Guatecompras, tal como se encuentra establecido en el artículo 5 de la Resolución 11-2010, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.

Por lo anteriormente relacionado y derivado a la documentación de prueba que se adjunta al presente y la información contenida en forma magnética, se solicita sea considerada la misma y se sirvan concluir en desvanecer el hallazgo preliminar, notificando a mi persona, considerando que el archivo físico del expediente y la publicación de los documentos en el portal de Guatecompras no son parte de mis atribuciones, sin que con mi intervención dentro del evento de Licitación Pública referido, se haya violentado en forma alguna el artículo 11 de la Resolución número 11-201 de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de información de contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- al no ser una atribución propia elevar los documentos, artículo que sirve de fundamento en el hallazgo preliminar."

En oficio Ref. DA-114-2014 de fecha 08 de Septiembre 2014, el Perito Contador Estivenz Israel Ruano, Jefe del Departamento de Compras y la Licda. Ericka L. Castañeda S. de Rivas, Directora Administrativa, ambos de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico indican: "1. El día 15 de mayo de 2014 se realizó las gestiones para elevar el pliego de bases del NOG 3216225, a partir del medio día. Lamentablemente durante el mes de mayo, el portal Guatecompras experimentó dificultades técnicas que complicaron la publicación de documentos. Precisamente en es fecha se tuvo dificultad con:

a. Falla en la autenticación de los usuarios. El día 15 de mayo, posteriormente a la publicación de los documentos de bases, el usuario DRGR1234 intentó infructuosamente autenticarse en el sitio para aprobar la publicación de los documentos de bases. Esta situación fue notificada a los administradores de Guatecompras, sin recibir respuesta.

Fue necesario entonces solicitar, al Comprador PADRE, que habilitara el privilegio de autorización de las bases a otro usuario HIJO, con el fin de aprobar los documentos en la fecha prevista.

Se procedió a habilitar el privilegio de HIJO AUTORIZADOR al usuario



ECRIVAS2013. Se adjunta copia del mensaje enviado desde la cuenta personal del usuario ECRIVAS2013.

b. Falla en la actualización de interfaz: cada vez que un usuario se autentificaba, la interfaz de Guatecompras no mostraba que se había autenticado exitosamente. Esta situación se hace evidente al observar que el usuario ECRIVAS2013 ingresó al sitio seis veces desde las 20:00 hasta las 23:38 horas.

c. Error repetitivo al publicar los documentos de bases. Cuando se trataba de subir documentos del pliego de bases, Guatecompras, mostraba error debido a la extensión del archivo, ya que, aparentemente, la extensión no es ampliamente utilizada por la mayoría de usuarios y solicitaba que se convirtiera hacia uno de los tipos aceptados por Guatecompras. Adjunto una muestra del mensaje que Guatecompras emite cuando se intenta publicar un documento guardado con versión de Word o PDF reciente.

Ya que el Jefe del Departamento de Compras cuenta con una versión de Office 2013, fue necesario convertir los documentos a una versión anterior y posteriormente a PDF, lo cual provocó errores de compatibilidad, por ejemplo, el reportado con la palabra "días" que fue convertida a la palabra "das" o bien la eliminación del numeral (3) de los pares de guantes que deben componer la bandeja de cambio de línea.

La situación anterior fue notada posteriormente a la confirmación de publicación por lo que ya no era posible corregir el documento de bases y publicar uno nuevo pues se consideró que podría provocar confusión. El Departamento de Compras y la Dirección Administrativa procedieron a dejar impreso el documento sin errores que era como aparecía en pantalla, sin dificultad de compatibilidad.

Todo lo anterior contribuyó a que se descuidara aspectos de calidad del documento y el tiempo para completar la publicación estaba casi cumplido. Si bien es cierto que la tecnología facilita los procesos de compras, en esta ocasión particular, tanto el usuario PADRE como el HIJO AUTORIZADOR se encontraban fuera del país por lo que la comunicación fue difícil y se logró publicar el evento de manera excepcional.

Por lo anterior, adjunto la documentación de respaldo respectiva para verificar la información descrita y solicito que se omita el hallazgo preliminar en cuestión, considerando que los intereses del estado no fueron afectados, así como tampoco se afectó a los proveedores quienes no reportaron consultas acerca del documento de bases."



Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados por los responsables no son convincentes, debido a que existieron filtros de revisión tales como la revisión posterior que pudieron detectar los errores y proceder a corregirlos utilizando el procedimiento adecuado, por lo que se confirma el hallazgo planteado.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios, empleados y otras personas vinculadas al proceso auditado, son los siguientes:

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DOC. JORGE DAVID JUÁREZ FERNÁNDEZ	PRESIDENTE DEL CDNSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN DEL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-	23/02/2014 14/08/2014
2	DOC. CARLDS JOAQUÍN BETHANCOURT MONZÓN	DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO, DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN DEL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-	23/02/2014 14/08/2014
3	P. C. ESTIVENZ ISRAEL PÉREZ	JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN DEL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-	23/02/2014 14/08/2014
4	LICDA. ERICKA LISBETH CASTAÑEDA SAZO DE RIVAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN DEL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-	23/02/2014 14/08/2014
5	LICDA. IVANOVA ROSSENBERG LEIVA	ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN DEL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-	23/02/2014 14/08/2014

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LICDA. NANCY NINETTE GARCÍA DE DÁVILA	JEFA DE LA CLÍNICA DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN DEL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-	23/02/2014 14/08/2014
2	LICDA. LUISA MAYARÍ PRADD MENDOZA	COMUNICADORA SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN DEL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-	23/02/2014 14/08/2014
3	LICDA. JACQUELINE MARLEN TOVAR	JEFE DE LA CLÍNICA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN DEL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-	23/02/2014 14/08/2014
4	LICDA. JACQUELINE YESENIA IBÁÑEZ	ENFERMERA PROFESIONAL DE ENTRENAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN DEL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-	23/02/2014 14/08/2014
5	TÉCNICA JUANA NAVARRO TZUL	EN JEFE DE TÉCNICOS DE HEMODIÁLISIS NACIONAL DE ATENCIÓN DEL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-	23/02/2014 14/08/2014



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA
A CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**ENTIDAD
UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL
CRÓNICO -UNAERC-**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 12 DE AGOSTO AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ENERO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, es una dependencia especializada de alto nivel, de carácter público que depende administrativa y financieramente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 323-97 de fecha 24 de abril de 1997, reestructurada mediante Acuerdo Gubernativo No. 896-2002 de fecha 20 de diciembre de 2002, modificado por el Acuerdo Gubernativo No. 275-2004 del 07 de septiembre de 2004. Con fecha 28 de febrero de 2013, por Acuerdo Gubernativo número 108-2013, publicado en el Diario de Centro América el 06 de marzo de 2013, nuevamente se modifica.

Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia U2-29 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 851853-K.

Su sede y domicilio es la 3a. calle 8-40 zona 1, 4to. nivel edificio Cruz Roja, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, con nombre usual -UNAERC- en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

1.2 FUNCIÓN

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, es la encargada de proporcionar tratamiento sustitutivo de la función renal, a pacientes con enfermedad renal crónica, a través de sus diferentes programas de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, Diálisis Peritoneal intermitente, Hemodiálisis, Nefrología Pediátrica, Trasplante Renal y otros programas de terapia conexos con la enfermedad renal crónica, procurando mejorar y mantener la calidad de vida de los pacientes, mediante la utilización de su patrimonio y disponibilidades financieras. Así como la elaboración de programas preventivos e informadores.

1.3 EQUIPO DE AUDITORÍA

Según nombramiento No. DCGP-0335-2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, emitido por el licenciado William Rubén Luna Rivas, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad del Gasto Público, ambos de la Contraloría General de



Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por Licda. Eleusis Wendely Rios Azañón (Coordinador) y Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar (Supervisor).

1.4 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Ejecutora del proceso de Contratación objeto de la auditoría es la Dirección Administrativa, quien delega y supervisa a Compras de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, con Cuantadancia No. U2-29.

1.5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA

El objeto fue revisar el proceso "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) CON SERVICIO DE ENTREGA DOMICILIAR", con NOG 3495086, por un monto de Q83,475,000.00, publicado en la modalidad de Licitación Pública, el cual fue adjudicado a la entidad Baxter de Guatemala, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de Contratación, provienen del Aporte que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tiene, asignados a Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-.

1.6 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

A la fecha de inicio de la auditoría, el proceso de contratación objeto de la misma se encontraba en la fase Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 5. Acceso y Disposición de Información; 14. Control Externo Gubernamental; 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental y 51. Acreditación.

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y el Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Cuando aplique).

Los Acuerdos números 09-03, artículo 1, literal a) Aprobación de las Normas Generales de Control Interno, de la Contraloría General de Cuentas, A-57-2006 Aprobación de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, de la Subcontraloría de Probidad Encargada del Despacho y A-028-2012 Aprobación de la Estructura del Contenido de los Informes de Auditoría, de la Contraloría General de Cuentas.

Las Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionadas con las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- (Cuando aplique).

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GENERAL

Evaluar de manera oportuna si el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y el Control Interno relacionado con la contratación pública, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control, que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de contrataciones públicas, tales como:

1. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
2. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
3. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
4. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
5. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) CON SERVICIO DE ENTREGA DOMICILIAR", que corresponde al período auditado del 12 de agosto al 22 de noviembre de 2014, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes de la etapa Selección y Contratación.

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso (PDA).
3. Entrega de documentos de licitación (EdDL).
4. Aclaraciones y modificaciones (AyM).
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta (GSO).
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.

4.2 ÁREA TÉCNICA

En el presente Examen Especial de Auditoría a Contrataciones, no se evaluaron aspectos técnicos.

PLAN OPERATIVO ANUAL

En cumplimiento al numeral 4.2 de las Normas Generales de Control Interno, la entidad formuló su Plan Operativo Anual, el cual contiene sus metas físicas y financieras. Asimismo presentó copia del mismo una semana después de haber sido aprobado su presupuesto a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.

El evento "Adquisición de Insumos para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) con Servicio de Entrega Domiciliar", se encuentra incluido en el Plan Operativo Anual bajo el renglón presupuestario 266 "Productos medicamentos y Farmacéuticos".



5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 COMENTARIO

Se realizó Examen Especial de Auditoría a Contrataciones del Estado del proceso "Adquisición de Insumos para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) con Servicio de Entrega Domiciliar", dentro de los documentos, se revisaron los siguientes aspectos:

1. El evento fue publicado con fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
2. En Oficio No. AG-281-11-14, Ref. DRG/mag, de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce, el Administrador General de -UNAERC-, nombra a la Junta de Licitación, integrada por las siguientes personas: Licda. Jacqueline Marlen Martínez Tovar, Jefe de Psicología; Licda. Nancy Ninnette Zamora García, Jefe de Nutrición; Sra. Claudia de la Cerda, Asistente de la Dirección Administrativa, personal de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-. Sra. Juana Carolina Navarro Tzul, Técnico Universitario de Hemodiálisis y Jacqueline Yesenia Reyes Ibáñez, Enfermera Profesional, personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
3. La Junta de Licitación, suscribió el Acta de Recepción de Ofertas No. 66-2014, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce.
4. Las ofertas recibidas por la Junta de Licitación fueron: J.I. Cohen, Sociedad Anónima por un valor de Q202,475,000.00; Droguería Pisa de Guatemala, Sociedad Anónima, por valor de Q92,190,000.00 y Baxter de Guatemala, Sociedad Anónima, por valor de Q83,475,000.00.
5. Mediante Acta No. 67-2014, suscrita con fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, en el punto TERCERO de la misma, la Junta de Licitación por unanimidad, procedió a adjudicar el evento a la entidad BAXTER DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Q83,475,000.00.
6. En la Resolución Número 19-2014 de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce el Consejo de Administración de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, Resuelve: "... 1) IMPROBAR lo actuado por la Junta de Licitación Pública...". se devuelve "...el expediente a la Junta de Licitación...para que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, confirme o modifique su decisión...".
7. Con Oficio Número DCGP-01-0335-2014, de fecha 16 de diciembre de 2014, la Comisión de Auditoría da a conocer al Administrador General de -UNAERC-, el hallazgo preliminar obtenido durante el Examen Especial de Auditoría a Contrataciones del Estado, en el que se indicó: "...Incumplimiento



- a Bases de Licitación...", solicitando se traslade a las personas responsables, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 12 de la Constitución Política de la República.
8. En Oficio sin número de fecha 22 de diciembre de 2014, la Junta de Licitación nombrada, pronunció lo siguiente: "... La Junta de Licitación, nombrada para el efecto de conformidad con el punto Cuarto del Acta Treinta y uno diagonal dos mil catorce (31/2014) de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce (14/11/2014), notificadas por medio del oficio AG guión docientos ochenta y uno once guión catorce (AG-281-11-14) y siendo el único órgano competente para efectuar la recepción de ofertas, apertura de plicas, calificación de las ofertas y adjudicación de la negociación, desea hacer mención que a criterio de esta Junta de Licitación, la fianza de sostenimiento de oferta, presentada por la entidad Baxter de Guatemala, Sociedad Anónima, llenaba los requisitos solicitados en las bases, de Licitación, aunque la misma sobrepasaba el uno por ciento (1%) solicitado, según lo establecido en el pliego de bases de Licitación, punto dos punto siete (2.7) Garantía de Sostenimiento de Oferta literal c) y numeral ocho (8) sub numeral ocho punto uno (8.1) literal b) Garantía de sostenimiento de oferta, dicho extremo fue debidamente evaluado considerando que ello no perjudicaba los intereses del Estado ni de la institución compradora, al llenar la fianza de sostenimiento de oferta presentada los requisitos establecidos y superar el monto de la fianza, al establecido en las bases sin llegar al número entero siguiente y encontrándose firme una oferta de precio firmada y sellada por el Representante Legal de la Entidad, habiendo utilizado en su oportunidad la jerarquía de la ley".
 9. La Comisión de Auditoría con fundamento en el comentario de la Junta de Licitación descrito en el **numeral 8 de los comentarios** de este informe, considera que los argumentos presentados son prueba suficiente, competente y pertinente para desvanecer el hallazgo preliminar comunicado en Oficio Número DCGP-01-0335-2014, de fecha 16 de diciembre de 2014; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-.
 10. Mediante Acta Número 70-2014, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce, la Junta de Licitación modificó la decisión inicial de adjudicado, a Baxter de Guatemala, Sociedad Anónima, contenida en el Acta No. 67-2014, de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce.
 11. El Consejo de Administración de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-, en Resolución No. 21-2014, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce, resuelve: "... I.- APROBAR, LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO UNAERC/L02/2014, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA



AMBULATORIA (DPCA) CON SERVICIO DE -ENTREGA DOMICILIAR...". Según Acta No. 70-2014, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce.

12. Actualmente el estatus del evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se encuentra Finalizado Desierto.

5.2 CONCLUSIÓN

El proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) CON SERVICIO DE ENTREGA DOMICILIAR", con NOG 3495086, se encontraba en la fase Acta de Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Cuando Aplique) y las Normas Generales de Control Interno .

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico -UNAERC-.

6. RESULTADO (S) DE LA AUDITORÍA

Como resultado (s) del Examen Especial de Auditoría a Contrataciones del Estado, y derivado de la importancia del mismo, se traslada copia del presente informe a la (s) Dirección (es) de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas, para que esta (s), de acuerdo a sus funciones y como responsable (s) de la evaluación presupuestaria, incluya (n) dentro de su muestra el proceso de contrataciones auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice (n) un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios, empleados y otras personas vinculadas al proceso auditado, son los siguientes:



No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	DOUGLAS RUMALDO GUERRERO RODAS	ADMINISTRADOR GENERAL	12/08/2014-22/11/2014
2	CARLOS JOAQUÍN BETHANCOURT MONZÓN	DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO	12/08/2014-22/11/2014
3	ERICKA LISBETH CASTAÑEDA SAZO DE RÍVAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	12/08/2014-22/11/2014
4	MARINA IVANOVA ROSENBERG LEIVA	ASESORA JURÍDICA	12/08/2014-22/11/2014
5	ESMELÍN CASASOLA FAJARDO	DIRECTOR FINANCIERO	12/08/2014-22/11/2014
6	AURA ELIZABETH RAMÍREZ QUIROA	MÉDICO NEFRÓLOGA DPCA	12/08/2014-22/11/2014
7	ESTIVENZ ISRAEL RUANO PÉREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS	12/08/2014-22/11/2014

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JACQUELINE MARLEN MARTÍNEZ TOVAR	JEFE DE PSICLOGÍA E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE LICITACIÓN	12/08/2014-22/11/2014
2	CLAUDIA LORENA DE LA CERDA SÁNCHEZ	ASISTENTE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE LICITACIÓN	12/08/2014-22/11/2014
3	NANCY NINETTE ZAMORA GARCÍA DE DÁVILA	JEFE DE NUTRICIÓN E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE LICITACIÓN	12/08/2014-22/11/2014
4	JUANA CAROLINA NAVARRO TZÚL	JEFE DE TÉCNICOS DE HEMODIÁLISIS E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE LICITACIÓN	12/08/2014-22/11/2014
5	JACQUELINE YESENIA REYES IBÁÑEZ	ENFERMERA PROFESIONAL DE DPCA E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE LICITACIÓN	12/08/2014-22/11/2014

